

PÚBLICA CLASIFICADA



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
PRIMERA BRIGADA**



Al contestar, cite este número

Radicado No. 2026601025082003: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ- JEMOP-DIV05-JEM-B11

Tunja, Boyacá, 07 de agosto de 2026

Señor Coronel
GUSTAVO ADOLFO RIVADENEIRA MUÑOZ
Oficial de Operaciones con funciones administrativas de JEM Quinta División
Calle 12 N° 8-122, Barrio Ancón
Ibagué, Tolima.

Asunto: Solicitud publicación página web
Ref: Investigaciones disciplinaria

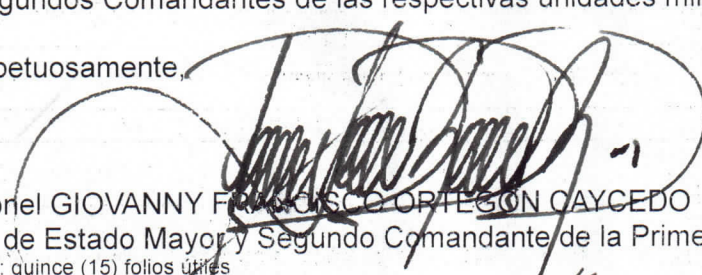
Con toda atención, me dirijo al señor Coronel Oficial de Operaciones con Funciones administrativas de jefe de estado mayor y segundo comandante de la Quinta División, con el fin de solicitar a quien corresponda la publicación en la correspondiente página web de la Quinta División de la información respecto al trámite de cobro persuasivo que se adelanta dentro de los procesos disciplinario así:

BR	UNIDAD	SIDAE	INVESTIGADO
BR01	BAACA1	Investigación Disciplinaria 27518-2023	SLP ® BELTRAN ANGULO LUIS FERNANDO
BR01	BAACA1	Investigación Administrativa 9367-2023	SL18 ® MIRANDA CAMPO CARLOS ANDRES
BR01	BAMGU2	Investigación Disciplinaria 27539-2023	SLP ® ALDANA ROMERO ANDERSON FABIAN
BR01	BAMGU2	Investigación Disciplinaria 31683-2024	SLP ® ALVAREZ ULCUE JUAN CARLOS
BR01	BAMGU2	Investigación Disciplinaria 322-2020	SLP ® JHON WAYNER ESCOBAR MONDRAGÓN

Lo anterior, de conformidad con lo solicitado mediante los oficios radicados bajo los números **2026955025085243**, del Batallón de Artillería de Campaña No. 1 "TARQUI", y **2026956026532053** del Batallón de Montaña No. 2 "GRAL. SANTOS GUTIÉRREZ PRIETO".

Para los fines pertinentes, se anexan los referidos oficios, suscritos por los señores Ejecutivos y Segundos Comandantes de las respectivas unidades militares.

Respetuosamente,


Coronel GIOVANNY FRANCISCO ORTEGÓN CAYCEDO
Jefe de Estado Mayor y Segundo Comandante de la Primera Brigada
Anexo: quince (15) folios útiles

Elaboró: CS. Stephany Pinzon
Suboficial AUX INV DIS - ADM BR01

Revisó: TE. Pelaez Alejandra
Oficial Jurídica Integral BR01

Vo. Bo: TE. Pelaez Alejandra
Oficial Jurídica Integral BR01



Calle 22 # 08 - 56 /Primera Brigada
Centro Histórico Tunja - Boyacá.
Br01@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co/mil.co

PÚBLICA CLASIFICADA

PÚBLICA RESERVADA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
BATALLÓN DE ARTILLERÍA DE CAMPAÑA N° 1



Al contestar, cite este número

Radicado N° 2026955025085243: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DIV05-BR1-BAACA1-S11

Sogamoso, Boyacá, 06 de agosto de 2026.

Señor Coronel

GIOVANNY FRANCISCO ORTEGÓN CAICEDO

Jefe de Estado Mayor y Segundo Comandante primera Brigada

BR01@buzonejercito.mil.co

Calle 22 # 8-56 centro

Tunja - Boyacá

Asunto: Solicitud Publicación Invitaciones de Cobro
Trámite cobro persuasivo

Con toda atención, me permito solicitar su valiosa colaboración en el sentido de surtir la publicación en la página web de la Quinta División, de las invitaciones de pago realizadas en los diferentes procesos de cobros persuasivos adelantada por el Batallón de Artillería de Campaña N°1 "Tarqui", pues de acuerdo a la verificación de la gestión de cobros de títulos que prestan mérito ejecutivo ordenada por OADAS, y teniendo en cuenta el plan de trabajo seguido por ese Batallón. Así:

BATALLÓN DE ARTILLERÍA DE CAMPAÑA N°1 "TARQUI" SIDA No. 9367

Me permito solicitar su valiosa colaboración en el sentido de surtir la publicación en la página web de la institución, referente a la invitación para el cobro persuasivo realizada al señor SL18 MIRANDA CAMPO CARLOS ANDRÉS identificado con cédula de ciudadanía No. 1.081.788.448, con ocasión al título originado mediante Fallo de Primera Instancia de fecha nueve (09) de mayo de 2024 mediante el cual se determinó su obligación de pago a favor del Ministerio de Defensa Nacional - Ejército Nacional, por la suma de CUATRO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TREINTA Y NUEVE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$4.633.039,00) M/Cte., por ser declarado ADMINISTRATIVAMENTE RESPONSABLE dentro de la Investigación Administrativa por Procedimiento Ordinario N.° 9367-2023, adelantada con ocasión del daño ocasionado al material de guerra FUSIL GALIL AR 5.56 MM, N.° de serie 00243067, N.° de inventario 80040300000000001554017, cantidad 01, activo fijo 165500077561, asignado al mencionado soldado para el cumplimiento de sus funciones, estableciéndose dentro de la actuación que el daño al referido material se produjo al efectuar un disparo debajo del agua, acto o documento que quedó debidamente EJECUTORIADO mediante Constancia de Ejecutoria del veinticuatro (24) de mayo de 2024, teniendo en cuenta que no fue interpuesto recurso de apelación dentro del término establecido para ello. Es de anotar que en mencionado requerimiento para el cobro persuasivo al investigado se le indicó que el pago de la obligación lo podrá realizar mediante consignación bancaria, a través de la Cuenta Fondo Interno Central Administrativa y Contable Regional Tunja, entidad bancaria Banco BBVA, cuenta corriente No. 310060, código de cuenta 340090928, conforme a la información suministrada por la Central Administrativa y Contable Regional Tunja mediante oficio de fecha 09 de octubre de 2024, donde además se le indicó que, en caso de efectuarse satisfactoriamente mencionado pago deberá allegar copia del correspondiente recibo a esta Unidad Táctica Militar BATALLÓN DE ARTILLERÍA DE CAMPAÑA N.° 1 "TARQUI" y/o al correo electrónico institucional baaca1@ejercito.mil.co.



Kilómetro 4 Vía Iza Cantón Militar Santa Bárbara
Sogamoso - Boyacá.
Baaca1@ejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co

PÚBLICA RESERVADA



Al contestar, cite este número

Radicado N° 2026955025085243: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DIV05-BR1-BAACA1-S11

BATALLÓN DE ARTILLERÍA DE CAMPAÑA N°1 "TARQUI" SIDAE No. 27518

Me permito solicitar su valiosa colaboración en el sentido de surtir la publicación en la página web de la institución, referente a la invitación para el cobro persuasivo realizada al señor Soldado Profesional (R) BELTRAN ANGULO LUIS FERNANDO identificado con cédula de ciudadanía No. 1.045.249.362 de Luruaco - Atlántico, con ocasión al título originado mediante Fallo de Primera Instancia de fecha veinte (20) de mayo de 2024 mediante el cual se determinó su obligación de pago a favor del Ministerio de Defensa Nacional - Ejército Nacional, por la suma de CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL OCHOSCIENTOS PESOS COLOMBIANOS (\$4.872.000,00) M/Cte., por ser declarado DISCIPLINARIAMENTE RESPONSABLE dentro de la investigación disciplinaria bajo SIDAE 27518-2023, siendo sancionado con MULTA DE NOVENTA (90) DÍAS DE SALARIO BÁSICO PARA EL AÑO 2023, de conformidad con el artículo 83 de la Ley 1862 de 2017, al haber incurrido en una FALTA DISCIPLINARIA LEVE A TÍTULO DE DOLO contemplada en el artículo 79 de la ley ibídem. Es de anotar que en mencionado requerimiento para el cobro persuasivo al investigado se le indicó que el pago de la obligación lo podrá realizar mediante consignación bancaria dentro de los treinta (30) días siguientes al recibo de la comunicación, a través de la Cuenta del Banco Agrario por pago PSE N.º 300700011459 DNT, suministrada por la Central Administrativa y Contable Regional Tunja mediante certificación de cuenta por cobrar de fecha 22 de junio de 2026, donde además se le indicó que, en caso de efectuarse satisfactoriamente mencionado pago deberá allegar copia del correspondiente recibo a esta Unidad Táctica Militar BATALLÓN DE ARTILLERÍA DE CAMPAÑA N.º 1 "TARQUI" y/o al correo electrónico institucional baaca1@ejercito.mil.co.

Respetuosamente,

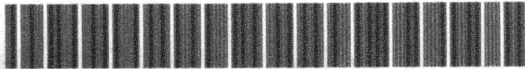
Mayor GONZALO STEVE CUBILLOS GUARÍN

Ejecutivo y segundo Comandante del Batallón de Artillería de Campaña N°1 "Tarqui"

Elaboró: SS. Effen Martínez
Suboficial DD-HH BAACA1Revisó: Abg. Diana pesca
Asesora jurídica BAACA 1Vo.Bo. ST. Jhonatan Montenegro
Coordinador jurídico BAACA1Kilómetro 4 Vía iza Cantón Militar Santa Bárbara
Sogamoso - Boyacá.
batar@ejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
BATALLON DE ARTILLERIA DE CAMPAÑA N°1 "TARQUI"**



Al contestar, cite este número

Radicado N° 2026955019843363: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DIV5-BR1-BAACA1-S11

Sogamoso, Boyacá, Veintidos (22) de Junio del 2026

Señor SLP (R)

BELTRAN ANGULO LUIS FERNANDO

Aris26antonio@gmail.com

Carrera 27 N° 18 a – 119 Luruaco Atlántico

Teléfono: 3006959109

ASUNTO: Primer Requerimiento de Pago

REFERENCIA: Investigación administrativa SIDA E N.° 27518-2023 BAACA 1

Con toda atención, y en base al oficio N° 2026306016541013 de fecha 26 de mayo del 2026, aportado por la dirección de personal del ejército, el Batallón de Artillería de Campaña N° 1 "Tarqui" se permite remitir al lugar de residencia el cual registra en el extracto de hoja de vida. La obligación surgida de acuerdo al Fallo de Primera Instancia de fecha veinte (20) de mayo del año dos mil veinticuatro (2024), en relación a la obligación de pago a favor del Ministerio de Defensa Nacional - Ejército Nacional, por la suma de **CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$4.872.800)**, por concepto de suspensión sin derecho a remuneración por noventa días e inhabilidad especial por el mismo tiempo, suspensión que dando aplicación a lo estipulado en el parágrafo del artículo 82 de la Ley 1862 de 2017 se convertirá en el valor relacionado anteriormente. Para lo cual se procede a la **REALIZACIÓN DEL PRIMER REQUERIMIENTO DE PAGO** conforme a los datos suministrados por la dirección de personal, me permito enviar el presente tanto al correo electrónico Aris26antonio@gmail.com como a la dirección carrera 27 N° 18A-119 Luruaco Atlántico.

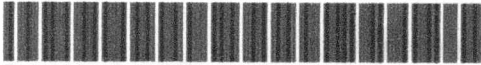
A la fecha de la presente comunicación el valor asciende por concepto de capital a la suma de **CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$4.872.800)**; así mismo, se le informa que las obligaciones a favor del Estado generan intereses moratorios desde la fecha de su exigibilidad hasta el pago total de la obligación.

En consecuencia, se le invita al pago total de la obligación mediante consignación a realizar dentro de los treinta (30) días siguientes al recibo de la presente comunicación, en la entidad bancaria Banco Agrario, pago por PSE Nro. 300700011459 DTN – Otras tasas, Multas y contribuciones no especificadas entidades. Código de portafolio 156 Ejército Nacional allegando copia del correspondiente recibo al Batallón de Artillería de



Kilómetro 4 Vía iza Cantón Militar Santa Bárbara
Sogamoso - Boyacá.
batar@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co

PÚBLICA CLASIFICADA



Al contestar, cite este número

Radicado N° 2026955019843363: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DIV5-BR1-BAACA1-S11

Campaña No. 1 TARQUI ubicado en el Kilómetro 4 vía Iza, Cantón Militar Santa Bárbara, Sogamoso, Boyacá, a los correos electrónicos camilo.martinez@buzonejercito.mil.co y atar@buzonejercito.mil.co. Recibido este, se expedirá Resolución declarándolo a PAZ Y SALVO por este concepto.

Asimismo, se le informa que, en el evento de no efectuar el pago oportuno, ello dará lugar a su reporte en el Boletín de Deudores Morosos ante la Contaduría General de la Nación, de acuerdo con la normatividad vigente, y al inicio del procedimiento de cobro coactivo en su contra, razón por la cual se le invita al pago voluntario de su obligación, respecto de la que puede presentar una propuesta de pago dentro de los treinta (30) días siguientes al recibo de la presente.

Cualquier información adicional o inquietud puede ser atendida a través del señor Subteniente CLAUDIA JULIANA MIRANDA GUERRERO, Coordinador Jurídico de esta unidad, teléfono 3164677140, correo baaca1@ejercito.mil.co. Respetuosamente,

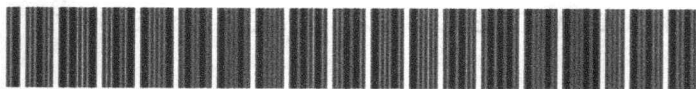
Mayor GONZALO STEVE CUBILLOS GUARIN**Ejecutivo y Segundo Comandante Batallón de Artillería de Campaña N°1 "Tarqui"**
Elaboró: SS. Camilo Martínez
Coordinadora Jurídica BAACA 1
Revisó: ST. Miranda Juliana
Coordinadora Jurídica BAACA 1
Vo/Bo: ABG. Diana Pesca Pinto
Asesora Jurídica BAACA 1

Kilómetro 4 Vía Iza Cantón Militar Santa Bárbara
Sogamoso - Boyacá.
atar@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co

PUBLICA CLASIFICADA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
BATALLÓN DE ARTILLERÍA DE CAMPAÑA NO.1 "TARQUI"



Al contestar, cite este número

Radicado N° 2026955015577553 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DIV05-BR01
BAACA1-S11

Sogamoso, Boyacá, dieciséis (16) de mayo del año dos mil veintiséis (2026).

Señor SL18 (R)

MIRANDA CAMPO CARLOS ANDRÉS

frierimiriam@gmail.com

carrera 87 J N° 55-30 barrio bosa Santafé.

Teléfono: 3135762631

Bogotá D.C.

ASUNTO: Primer Requerimiento de Pago

REFERENCIA: Investigación administrativa SIDA E N° 9367-2023 BAACA 1

Teniendo en cuenta la conversación sostenida con usted el día 19 de mayo del 2026 en la que informa sus datos de ubicación como correo electrónico frierimiriam@gmail.com y dirección de domicilio carrera 87 J N° 55-30 barrio bosa Santafé BOGOTÁ D. C. y en la cual se le informo el pago de la obligación surgida de acuerdo al Fallo de Primera Instancia de fecha nueve (09) de mayo del año dos mil veinticuatro (2024), en relación a la obligación de pago a favor del Ministerio de Defensa Nacional - Ejército Nacional, por la suma de CUATRO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MIL PESOS CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS MONEDA CORRIENTE (4.633.039,00), por concepto del daño total de FUSIL GALIL AR, Número de serie: 00243067, Número de Inventario: 800403000000000000001554017, Cantidad: 01 Activo Fijo 165500077561, Centro de Costos: 3Q1D110462, BATERÍA B BATAR, Calibre: 19 CAL. 5.56 MM, Clase: 16550200, al ser disparado debajo del agua, acto o documento que le fue notificado el día dieciséis (16) de mayo del año dos mil veinticuatro (2024), y donde usted manifestó deseo de ponerse a paz y salvo con dicha deuda, para lo cual se procede A LA REALIZACIÓN DEL PRIMER REQUERIMIENTO DE PAGO conforme a los datos suministrados por usted me permito enviar el presente tanto al correo electrónico frierimiriam@gmail.com como a la dirección carrera 87 J N° 55-30 barrio bosa Santafé de la ciudad de Bogotá.

A la fecha de la presente comunicación el valor asciende por concepto de capital a la suma de CUATRO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MIL PESOS CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS MONEDA CORRIENTE (4.633.039,00), así mismo, se le informa que las obligaciones a favor del estado generan intereses moratorios desde la fecha de su exigibilidad hasta el pago total de la obligación.

En consecuencia, sé le invita al pago total de la obligación mediante consignación a realizar dentro de los treinta (30) días siguientes al recibo de la presente comunicación, en la Entidad bancaria Banco BBVA, convenio 18902, Tipo de Cuenta corriente N° de cuenta 0349009928, allegando copia del correspondiente

Kilómetro 4 Vía Iza Cantón Militar Santa Bárbara
Sogamoso - Boyacá.
batar@ejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co



PÚBLICA CLASIFICADA



Al contestar, cite este número

Radicado N° 2026955015577553: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DIV05-BR01
BAACA1-S11

recibo al Batallón de Artillería de Campaña No. 7 TARQUI" ubicada en el Kilómetro 4 vía Iza, Cantón Militar Santa Bárbara, Sogamoso, Boyacá a los correos electrónicos camilo.martinez@buzonejercito.mil.co y batar@buzonejercito.mil.co - Recibido- este, se expedirá Resolución declarándolo a PAZ Y SALVO por este concepto.

Así mismo, se le informa que, en el evento de no efectuar el pago oportuno, ello dará lugar a su reporte en el Boletín de Deudores Morosos ante la Contaduría General de la Nación, de acuerdo con la normatividad vigente y al inicio del procedimiento de cobro coactivo en su contra, razón por la cual se le invita al pago voluntario de su obligación, respecto de la que puede presentar una propuesta de pago dentro de los treinta (30) días siguientes al recibo de la presente.

Cualquier información adicional o inquietud, puede ser atendida a través del señor subteniente **CLAUDIA JULIANA MIRANDA GUERRERO**, coordinador jurídico de esta unidad, teléfono 3164677140, correo baaca1@ejercito.mil.co.

Respetuosamente,

Mayor GONZALO STEVE CUBILLOS GUARÍN

Ejecutivo y Segundo Comandante Batallón de Artillería de Campaña No.1 "TARQUI"
Funcionario Competente

Elaboró: SS. Camilo Martínez
Suboficial Derechos Humanos BAACA1

Revisó: ST. Juliana Miranda
Oficial Coordinador Jurídico BAACA 1

V.º B.º: ABG. Diana Pasca Prieto
Asesora Jurídica BAACA1



Kilómetro 4 Vía Iza Cantón Militar Santa Bárbara
Sogamoso - Boyacá.
batar@ejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co

PÚBLICA CLASIFICADA

PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
BATALLÓN DE MONTAÑA N°2 "GRAL. SANTOS GUTIERREZ PRIETO"



Al contestar, cite este número

Radicado No. 2026956026532053: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DIV05-BR1-BAMGU2-S11

El Espino Boyacá, 20 de agosto de 2026

Señor Coronel

GIOVANNY FRANCISCO ORTEGÓN CAICEDO

Jefe de Estado Mayor y Segundo Comandante primera Brigada

BR01@buzonejercito.mil.co

Calle 22 # 8-56 centro

Tunja - Boyacá

Asunto: Solicitud Publicación Invitaciones de Cobro
Tramite cobro persuasivo

Con toda atención, me permito solicitar su valiosa colaboración en el sentido de surtir la publicación en la página web de la Quinta División, de las invitaciones de pago realizadas en los diferentes procesos de cobros persuasivos adelantada por el Batallón de Alta Montaña Nro. 2, pues de acuerdo a la verificación de la gestión de cobros de títulos que prestan merito ejecutivo ordenada por OADAS, y teniendo en cuenta el plan de trabajo seguido por ese Batallón. Así:

1.- BATALLÓN DE ALTA MONTAÑA NRO. 2 SIDA E No. 322/2020

Me permito solicitar su valiosa colaboración en el sentido de surtir la publicación en la página web de la institución, referente a la invitación para el cobro persuasivo realizada al señor Soldado Profesional Retirado **JHON WAYNER ESCOBAR MONDRAGÓN** identificado con cédula de ciudadanía Nro. 1033740100, con ocasión al título originado mediante **FALLO SANCIONATORIO DE SEGUNDA INSTANCIA** de fecha 15 de septiembre del 2023, que fuera aclarado mediante decisión de fecha 30 de noviembre del 2023, por la suma de un millón quinientos cuarenta y seis mil, sesenta pesos (\$1.546.066), por ser declarado disciplinariamente responsable dentro de la investigación disciplinaria bajo el radicado Nro. 322/2020, acto o documento que quedó debidamente EJECUTORIADO mediante Constancia de Ejecutoria del ocho (8) de abril del dos mil veintiséis (2026). Es de anotar que en mencionado requerimiento para el cobro persuasivo al investigado se le indicó que el pago de la obligación lo podrá realizar mediante consignación bancaria, a través de la Cuenta del Banco Agrario PSE Nro. 300700011459 DTN – otras tasas, multas y contribuciones no especificadas, entidades, Código de portafolio 156 del Ejército Nacional, conforme a la información suministrada por la Central



Vereda el Tobal
El Espino – Boyacá.
Bamgu@ejercito.mil.co / BAMGU2
www.ejercito.mil.co

PÚBLICA

Radicado No. 2026956026532053 : MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DIV05-BR1-BAMGU2-S11

Administrativa y Contable Regional Tunja mediante oficio de fecha 18 de junio del 2026, donde además se le indicó que, en caso de efectuarse satisfactoriamente mencionado pago deberá allegar copia del correspondiente recibo a esta Unidad Táctica Militar Batallón de Alta Montaña Nro. 2, y/o al correo electrónico institucional bamgu@ejercito.mil.co

2.- BATALLÓN DE ALTA MONTAÑA NRO. 2 SIDA E No. 27539/2023

Me permito solicitar su valiosa colaboración en el sentido de surtir la publicación en la página web de la institución, referente a la invitación para el cobro persuasivo realizada al señor Soldado Profesional Retirado **ALDANA ROMERO ANDERSON FABIAN** identificado con cédula de ciudadanía Nro. 1095835796, con ocasión al título originado mediante **FALLO SANCIONATORIO DE PRIMERA INSTANCIA** de fecha 9 de julio del 2024, por la suma de cuatro millones ochocientos setenta y dos mil pesos (\$4.872.000), por ser declarado disciplinariamente responsable dentro de la investigación disciplinaria bajo el radicado Nro. 27539/2023, acto o documento que quedó debidamente EJECUTORIADO mediante Constancia de Ejecutoria del 27 de agosto del 2024. Es de anotar que en mencionado requerimiento para el cobro persuasivo al investigado se le indicó que el pago de la obligación lo podrá realizar mediante consignación bancaria, a través de la Cuenta del Banco Agrario PSE Nro. 300700011459 DTN – otras tasas, multas y contribuciones no especificadas, entidades, Código de portafolio 156 del Ejército Nacional, conforme a la información suministrada por la Central Administrativa y Contable Regional Tunja mediante oficio de fecha 18 de junio del 2026, donde además se le indicó que, en caso de efectuarse satisfactoriamente mencionado pago deberá allegar copia del correspondiente recibo a esta Unidad Táctica Militar Batallón de Alta Montaña Nro. 2, y/o al correo electrónico institucional bamgu@ejercito.mil.co

3.- BATALLÓN DE ALTA MONTAÑA NRO. 2 SIDA E No. 31683/2024

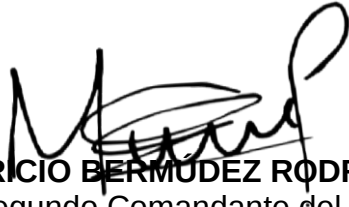
Me permito solicitar su valiosa colaboración en el sentido de surtir la publicación en la página web de la institución, referente a la invitación para el cobro persuasivo realizada al señor Soldado Profesional Retirado **ÁLVAREZ ULCUE JUAN CARLOS** identificado con cédula de ciudadanía Nro. 1117518137, con ocasión al título originado mediante **FALLO SANCIONATORIO DE PRIMERA INSTANCIA** de fecha 23 de abril del 2025, por la suma de cinco millones cuatrocientos sesenta mil pesos (\$5.460.000), por ser declarado disciplinariamente responsable dentro de la investigación disciplinaria bajo el radicado Nro. 31683/2024, acto o documento que quedó debidamente EJECUTORIADO mediante Constancia de Ejecutoria del 19 de junio del 2025. Es de anotar que en mencionado requerimiento para el cobro persuasivo al investigado se le indicó que el pago de la obligación lo podrá realizar mediante consignación bancaria, a través de la Cuenta del Banco Agrario PSE Nro. 300700011459 DTN – otras tasas, multas y contribuciones no especificadas, entidades, Código de portafolio 156 del Ejército Nacional, conforme a la información suministrada por la Central Administrativa y Contable Regional Tunja mediante oficio de fecha 18 de junio del 2026, donde además se le indicó que, en caso de efectuarse satisfactoriamente mencionado pago deberá allegar copia del correspondiente recibo a esta Unidad Táctica Militar Batallón de Alta Montaña Nro. 2, y/o al correo electrónico institucional bamgu@ejercito.mil.co

Sin otro particular,



Vereda el Tobal
El Espino – Boyacá.
Bamgu@ejercito.mil.co / BAMGU2
www.ejercito.mil.co

Radicado No. 2026956026532053 : MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DIV05-BR1-BAMGU2-S11



Mayor **MAURICIO BERMÚDEZ RODRÍGUEZ**
Ejecutivo y segundo Comandante del Batallón de Alta Montaña Nro. 2



Elaboró: SS. Víctor Rodríguez
Suboficial Coordinador Jurídico BAMGU2



Revisó: OPS. Milena Santamaria
Asesora jurídica BAMGU2



Vo.Bo. SS. Víctor Rodríguez
Suboficial Coordinador Jurídico BAMGU2



Vereda el Tobal
El Espino – Boyacá.
Bamgu@ejercito.mil.co / BAMGU2
www.ejercito.mil.co

PUBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
BATALLON DE MONTAÑA N°2 "GRAL. SANTOS GUTIERREZ PRIETO"

2026956016150493

Al contestar, cite este número

Radicado N° **2026956016150493**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DIV5 -BR1-BAMGU-S11

El Espino Boyacá, 22 de mayo del 2026

Señor Soldado Profesional
ALVAREZ ULCUE JUAN CARLOS
Calle 20 Nro. 1 -87
Barrio Las Acacias
Florencia Caquetá

Asunto: **PRIMERA** requerimiento de pago – Fallo Sancionatorio – Investigación Disciplinaria Nro. 31683/2024BAMGU.

Teniendo en cuenta que mediante Resolución Nro. 00007285 de fecha 1 de septiembre del 2025, se determinó su obligación de pago a favor del Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional, por la suma de cinco millones cuatrocientos sesenta mil pesos (\$5.460.000.00), por concepto de **FALLO SANCIONATORIO DE PRIMERA INSTANCIA** de fecha 23 de abril del 2025, autos que fueron notificados por correo electrónico previa autorización en la fecha 16 de septiembre de 2025, de manera atenta me permito comunicarle que actualmente se encuentra pendiente por efectuar el pago fijado.

A la fecha de la presente comunicación el valor asciende a la suma de cinco millones cuatrocientos sesenta mil pesos (\$5.460.000.00), más los intereses moratorios o comerciales por el no pago oportuno.

En consecuencia, **se le invita al pago total** de la obligación mediante consignación a realizar dentro de los treinta (30) días siguientes al recibo de la presente comunicación, en la Cuenta del Banco Agrario pago por PSE Nro. 300700011459 DTN – Otras tasas, multas y contribuciones no especificadas entidades. Código de portafolio 156 Ejército Nacional, allegando copia del correspondiente recibo a esta unidad militar y/o correo electrónico juridicabamgu@gmail.com. Recibido este, se expedirá Resolución declarándolo a PAZ Y SALVO por este concepto.

Así mismo, si no es posible realizar el pago total de la obligación, se comunica que puede acceder a solicitar de manera directa o a través de un tercero ante esta instancia facilidades de pago, indicando la calidad en que actúa el peticionario, así como la fórmula de pago con especificación del valor, el plazo, la periodicidad de las cuotas y la garantía



Vereda el Tobal
El Espino – Boyacá
Bamgu@ejercito.mil.co / BAMGU2
www.ejercito.mil.co

PUBLICA

PÚBLICA

Pág. 2 de 2

2025601001875853

Al contestar, cite este número

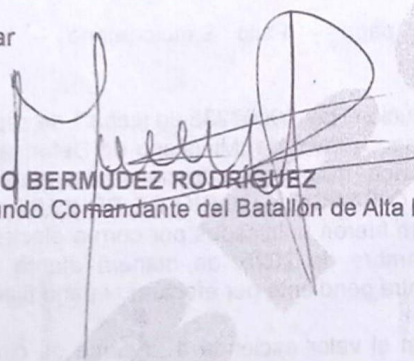
Radicado N° 2025601001875853 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ- JEMOP-DIV5-BR1-
JEM-B11-29.25

ofrecida. En este caso, será remitida su solicitud al Grupo de Jurisdicción Coactiva del Ministerio de Defensa Nacional, para que procedan a estudiar la viabilidad de aprobar dicho acuerdo de pago.

Por último, se manifiesta que no recibir comunicación/escrito dentro del plazo otorgado, se dará traslado de su deuda al Grupo de Jurisdicción Coactiva del Ministerio de Defensa Nacional con el fin de dar inicio al proceso de cobro Coactivo a que haya lugar, dependencia facultada para el cobro de intereses moratorios, dictar medidas cautelares de embargo y secuestro sobre sus bienes, cuentas, activos y todo lo que represente su patrimonio, para garantizar el retorno del dinero objeto de la obligación.

Cualquier información adicional o inquietud, puede ser atendida a través del correo electrónico juridicabamqu@gmail.com

Sin otro particular


Mayor **MAURICIO BERMÚDEZ RODRÍGUEZ**
Ejecutivo y Segundo Comandante del Batallón de Alta Montaña Nro. 2



Vereda el Tobal
El Espino - Boyacá.
Bamqu@ejercito.mil.co / BAMGU2
www.ejercito.mil.co

PUBLICA

PUBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
BATALLON DE MONTAÑA N°2 "GRAL. SANTOS GUTIERREZ PRIETO"

202695601965473

Al contestar, cite este número

Radicado N° **2026956019650473**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DIV5 -BR1-BAMGU-S11

El Espino Boyacá, 19 de junio del 2026

Señor Soldado Profesional
ALDANA ROMERO ANDERSON FABIAN
Villas de Girardot Casa 129
Bucaramanga – Santander

Asunto: **PRIMER** requerimiento de pago – Fallo Sancionatorio – Investigación Disciplinaria
Nro. 27539/2023BAMGU.

Teniendo en cuenta que mediante Resolución Nro. 00007250 de fecha 18 de octubre del 2024, se determinó su obligación de pago a favor del Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional, por la suma de cuatro millones ochocientos setenta y dos mil pesos (\$4.872.000), por concepto de **FALLO SANCIONATORIO DE PRIMERA INSTANCIA** de fecha 9 de julio del 2024, auto que fueron notificados por correo electrónico previa autorización en la fecha 15 de noviembre del 20224, de manera atenta me permito comunicarle que actualmente se encuentra pendiente por efectuar el pago fijado.

A la fecha de la presente comunicación el valor asciende a la suma de cuatro millones ochocientos setenta y dos mil pesos (\$4.872.000), más los intereses moratorios o comerciales por el no pago oportuno.

En consecuencia, **se le invita al pago total** de la obligación mediante consignación a realizar dentro de los treinta (30) días siguientes al recibo de la presente comunicación, en la Cuenta del Banco Agrario pago por PSE Nro. 300700011459 DTN – Otras tasas, multas y contribuciones no especificadas entidades. Código de portafolio 156 Ejército Nacional, allegando copia del correspondiente recibo a esta unidad militar y/o correo electrónico juridicabamgu@gmail.com. Recibido este, se expedirá Resolución declarándolo a PAZ Y SALVO por este concepto.

Así mismo, si no es posible realizar el pago total de la obligación, se comunica que puede acceder a solicitar de manera directa o a través de un tercero ante esta instancia facilidades de pago, indicando la calidad en que actúa el peticionario, así como la fórmula de pago con especificación del valor, el plazo, la periodicidad de las cuotas y la garantía ofrecida. En este caso, será remitida su solicitud al Grupo de Jurisdicción Coactiva del



Vereda el Tobal
El Espino – Boyacá.
Bamgu@ejercito.mil.co / BAMGU2
www.ejercito.mil.co

PUBLICA



PUBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
BATALLON DE MONTAÑA N°2 "GRAL. SANTOS GUTIERREZ PRIETO"

Ministerio de Defensa Nacional, para que procedan a estudiar la viabilidad de aprobar dicho acuerdo de pago.

Por último, se manifiesta que no recibir comunicación/escrito dentro del plazo otorgado, se dará traslado de su deuda al Grupo de Jurisdicción Coactiva del Ministerio de Defensa Nacional con el fin de dar inicio al proceso de cobro Coactivo a que haya lugar, dependencia facultada para el cobro de intereses moratorios, dictar medidas cautelares de embargo y secuestro sobre sus bienes, cuentas, activos y todo lo que represente su patrimonio, para garantizar el retorno del dinero objeto de la obligación.

Cualquier información adicional o inquietud, puede ser atendida a través del correo electrónico juridicabamgu@gmail.com

Sin otro particular

Mayor **MAURICIO BERMUDEZ RODRIGUEZ**
Ejecutivo y Segundo Comandante del Batallón de Alta Montaña Nro. 2

Centrado de Soluciones
923004
2016/12/02

9190129297

Tipo
Notificación

1 1



Vereda el Tobal
El Espino - Boyacá.
Bamgu@ejercito.mil.co / BAMGU2
www.ejercito.mil.co

PÚBLICA

Powered by CamScanner

PUBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
BATALLÓN DE MONTAÑA N°2 "GRAL. SANTOS GUTIERREZ PRIETO"

2026956016146493

Al contestar, cite este número

Radicado N°2026956016146493: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DIV5 –
BR1-BAMGU-S11

El Espino Boyacá, 19 de junio del 2026.

Señor Soldado Profesional
ESCOBAR MONDRAGÓN JHON WAINER
Calle 12 Nro. 22-29
Florida Valle del Cauca.

Asunto: **PRIMER** requerimiento de pago – Fallo Sancionatorio – Investigación
Disciplinaria Nro. 322/2020BAMGU.

Teniendo en cuenta que mediante Resolución Nro. 00003451 de fecha 27 de mayo del 2024, y la aclaración de Resolución de fecha 00009944 de fecha 26 de noviembre del 2025, se determinó su obligación de pago a favor del Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional, por la suma de un millón quinientos cuarenta y seis mil, sesenta pesos (\$1.546.066), por concepto de **FALLO SANCIONATORIO DE SEGUNDA INSTANCIA** de fecha 15 de septiembre del 2023, que fuera aclarado mediante decisión de fecha 30 de noviembre del 2023, auto que fueron notificados por correo electrónico previa autorización en la fecha 31 de enero del 2024, de manera atenta me permito comunicarle que actualmente se encuentra pendiente por efectuar el pago fijado.

A la fecha de la presente comunicación el valor asciende a la suma de un millón quinientos cuarenta y seis mil, sesenta pesos (\$1.546.066), más los intereses moratorios o comerciales por el no pago oportuno.

En consecuencia, se le invita al pago total de la obligación mediante consignación a realizar dentro de los treinta (30) días siguientes al recibo de la presente comunicación, en la Cuenta del Banco Agrario pago por PSE Nro. 300700011459 DTN – Otras tasas, multas y contribuciones no especificadas entidades. Código de portafolio 156 Ejército Nacional, allegando copia del correspondiente recibo a esta unidad militar y/o correo electrónico juridicabamgu@gmail.com. Recibido este, se expedirá Resolución declarándolo a PAZ Y SALVO por este concepto.

Así mismo, si no es posible realizar el pago total de la obligación, se comunica que puede acceder a solicitar de manera directa o a través de un tercero ante esta instancia facilidades de pago, indicando la calidad en que actúa el peticionario, así como la fórmula de pago con especificación del valor, el plazo, la periodicidad de las cuotas y la garantía ofrecida. En este caso, será remitida su solicitud al Grupo de Jurisdicción Coactiva del Ministerio de Defensa Nacional, para que procedan a estudiar la viabilidad de aprobar dicho acuerdo de pago.

Por último, se manifiesta que no recibir comunicación/escrito dentro del plazo otorgado, se dará traslado de su deuda al Grupo de Jurisdicción Coactiva del Ministerio de Defensa Nacional con el fin de dar inicio al proceso de cobro Coactivo a que haya lugar, dependencia facultada para el cobro de intereses moratorios, dictar medidas cautelares de embargo y secuestro sobre sus bienes, cuentas

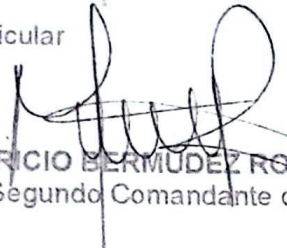
2025601001875853

Al contestar, cite este número

Radicado N° 2025601001875853 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ- JEMOP-DIV5-BR1-JEM-B11-29.25

Cualquier información adicional o inquietud, puede ser atendida a través del correo electrónico juridicabamgu@gmail.com

Sin otro particular


Mayor MAURICIO BERMÚDEZ RODRÍGUEZ
Ejecutivo y Segundo Comandante del Batallón de Alta Montaña Nro. 2

Centro de Soluciones
CÓDIGO 22 106 12026

El documento que compone el presente envío fue depositado en el presente en el interesado o en su representante.

El interesado o su representante debe responder a la solicitud de información en el plazo de 15 días hábiles.

Nº. 0190129245

Tipo	1	2
☒ Notificaciones	1	1
☐ Correcciones a documentos		
☐ Otros Documentos Legales		

Los anexos no son obligatorios

 **servientrega**
Mundo de Soluciones
Calle 100 No. 100-100
02101

